

COMUNICADO

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en el marco de su política de información veraz y oportuna, tiene la obligación de rechazar y aclarar la publicación del Diario Exitosa, del jueves 5 de julio en la que nos acusa de haber manipulado el software del Sistema de Lista de Adherentes SISLA (SISLA), usado para el registro de las listas de adherentes que presentan las organizaciones políticas en vías de inscripción, con el supuesto fin de favorecer al partido Podemos por el Progreso del Perú. Tal afirmación es falsa y calumniosa, como lo es además el titular de la portada de dicha publicación.

Al respecto, es imperativo aclarar a la ciudadanía que la Resolución Jefatural N°000247-2017-JN/ONPE, en la que el medio basa sus acusaciones, refleja una corrección del Reglamento de Verificación de Firmas de Listas de Adherentes solicitada por el Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario desde el año 2015, y **NO un cambio en el software, como erróneamente afirma el medio de comunicación.**

Esta decisión data de acciones previas iniciadas en la anterior gestión. Así el 26 de setiembre del 2015, mediante Informe N° 001727-2015-JAACTD-SGACTD-SG/ONPE, dirigido al Subgerente de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, el Jefe de Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la ONPE, llamó la atención sobre la discrepancia entre la estructura de información detallada en el Reglamento y la estructura correspondiente del software SISLA.

En el mismo informe del 2015 se detalla que se realizó la consulta a la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, la que informó que la observación del sistema “estructura incorrecta” era producto de un error de digitación en el anexo del Reglamento de Verificación de Firmas de Listas de Adherentes para la inscripción de organizaciones políticas, el cual establece una longitud de 29 caracteres, que no corresponde a la estructura que contiene el CD (1 carácter) que se entrega al promotor al expedir los formatos para la recolección de firmas de adherentes.

Advertidas las observaciones por inconsistencias en el Reglamento de Verificación de Firmas de Listas de Adherentes para la Inscripción de Organizaciones Políticas, el mencionado informe recomendó a Secretaría General de la ONPE la modificación del Reglamento de Verificación de Firmas. Este pedido se concretó el 30 de setiembre del 2015 mediante informe N° 000246-2015-SGACTD-SG/ONPE, del Subgerente de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario a la entonces Secretaria General.

Esta rectificación no se efectuó en dicho año ni en el siguiente, manteniéndose la inconsistencia entre el Reglamento y la estructura definida en el software.

Con la finalidad de tomar acción sobre procedimientos técnicos postergados y retrasados por anteriores gestiones, en el año 2017, el Secretario General de la ONPE solicitó la opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la cual, a su vez, pidió la opinión técnica de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral. Una vez obtenidas las opiniones favorables legal y técnica, mediante el Informe N° 000426-2017-GAJ/ONPE y el Memorando N° 002429-2017-GITE/ONPE, se procedió a visar la propuesta de Resolución Jefatural elaborada por la Gerencia de Asesoría Jurídica donde se dispone la modificación del Reglamento a fin de que este refleje la estructura de información asentada en el software desde su inicio de operaciones, al igual que la que como consecuencia se entrega a las organizaciones políticas en vías de inscripción con el kit que adquieren. Esta resolución fue firmada el 24 de octubre del 2017.

De esta manera, queda claro que se trata de una rectificación de un error en el Reglamento, que no había sido corregido de manera oportuna, cuando se planteó originalmente y que se mantuvo sin resolver hasta el 2017. No se trata de una modificación del software, ni a nivel de base de datos, ni de lógica, ni de código, como tendenciosamente se ha presentado.

Afirmaciones como las expresadas irresponsablemente no solo faltan a la verdad, sino que además demuestran la existencia de personas inescrupulosas que sorprenden a los medios de comunicación con información falsa, en una clara campaña por empañar las próximas elecciones regionales y municipales de octubre próximo, afectando el prestigio de una institución y sus trabajadores, con los mejores índices de credibilidad del país.